

DECRETO ALCALDICIO N° 309 /

HUEPIL, FEBRERO 04 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 1895 de fecha 22.09.2014 y N° 2747 de fecha 31.12.2014.-
- El Art. 159 N°4, del D.F.L. N° 1 DE 1994, Refundido Código del Trabajo
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo

De don **EUGENIO ELICER GOMEZ GOMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] **CHOFER DAEM TUCAPEL PARA TRASLADO DE ALUMNOS S.E.P.**, a contar del 01.02.2015, por la causal establecida en el Art. 159 N° 4, del D.F.L. N° 1 de 1994, refundido Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el Contrato.-



MARTHA V. IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/MVIC/JPOS/hog.-